

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA, 6 de agosto de 2025.****VISTO:**

El Expediente N° 2863/2025, en el cual se tramita la aprobación de la Concurrencia de Práctica Pre-profesional realizada por la estudiante de esta Facultad, Mayra Agustina ACOSTA, en la Cátedra de Seminario de Aplicación Interdisciplinaria del Departamento de Producción Agropecuaria de esta Casa de Estudios, desde el UNO (1) de noviembre de 2024 y hasta el UNO (1) de mayo de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 633/2021-D., los estudiantes mencionados, elevaron el informe final para su consideración.

Que el director de la concurrencia, Ing. Agr. Guillermo Eduardo CALDERÓN, le otorgó la calificación de "Muy Bueno".

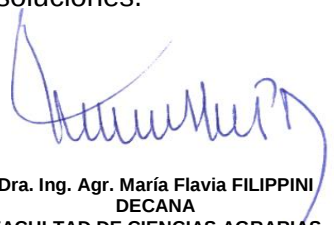
Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la aprobación de la mencionada concurrencia de Práctica Pre-profesional.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con la calificación de "**Muy Bueno**" la **Concurrencia de Práctica Pre-profesional** realizada por la estudiante de esta Facultad, **Mayra Agustina ACOSTA** (DNI N° 43.941.124 – Legajo N° 1007744), en la Cátedra de **Seminario de Aplicación Interdisciplinaria** del Departamento de Producción Agropecuaria de esta Casa de Estudios, desde el UNO (1) de noviembre de 2024 y hasta el UNO (1) de mayo de 2025, desarrollando el proyecto denominado: "Concurrencia Pre-profesional en Manejo de Cultivos Hortícolas", bajo la dirección del Ing. Agr. Guillermo Eduardo CALDERÓN y la codirección del Ing. Agr. Juan Pablo CABALLERO VARGAS, ajustando su cometido a la Ordenanza N° 633/2021-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.


Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 782/2025 _ _ _ _
MDR